



1042218

ORP11

Resolución Ejecutiva Regional

N° 035 -2024-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 09 FEB 2024

VISTOS:

El Oficio N° 310-2024-GRA/GOB.REG.TACNA, Oficio N° 0236-2024-DIREC.EJEC.-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, así como la Opinión Legal N° 209-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 06 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 se establecen disposiciones para la designación de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros.

Que, conforme el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 con la cual se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", establece: "Los titulares del pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informativo SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas". Asimismo, el numeral 10.2 indica: "La actualización de datos establecido en el presente artículo, constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" SIAF-SP".

Que, de acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 con la cual se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", establece: "La actualización de los datos de los responsables de la pagaduría establecida por el artículo 10 de la presente Directiva, para el caso de las acreditaciones realizadas ante la DGTP, en el marco de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, es efectuada por los Titulares del Pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados para dicha acreditación, mediante comunicación escrita a la DGTP, informando el correo electrónico de los responsables titulares y suplentes en las Entidades a su cargo, hasta que dicha Dirección General lo disponga."

Que; asimismo, con el Oficio N° 310-2024-GRA/GOB.REG.TACNA del 02 de febrero del 2024, la Gerente Regional de Administración, solicitó la emisión del acto resolutivo conforme lo solicitado en el Oficio N° 0236-2024-DIREC.EJEC.-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA de la Dirección Ejecutiva del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, con el cual solicita que se efectúe el cambio de Titular de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Hipólito Unanue de Tacna, de acuerdo con la Resolución Directoral N° 029-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOBIERNO REGIONAL -TACNA del 17 de enero del 2024.

Que, estando a la Opinión Legal N° 209-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 06 de febrero del 2024 de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 035 -2024-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 09 FEB 2024

Regional de Tacna; con la visación de la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA: 401 – REGIÓN TACNA – HOSPITAL DE APOYO HIPÓLITO UNANUE DE TACNA, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICIÓN
CARINA DIANA ZEGARRA CHAMBILLA	45010506	Jefe de la Oficina de Administración	Titular
WALTER JUSTO NINAJA TURPO	00467475	Jefe del Área de Tesorería	Titular
CELESTINA MAMANI TOLA	00408982	Técnico Administrativo III	Suplente
ROSARIO DEL CARMEN AYALA LUPE	00472648	Técnico Administrativo II	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRA
GRAJ
HHUT
Archivo
LR/PAJ/GC/ALGC